

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Servicio de Asuntos Sindicales

SINDICATO DE FUNCIONARIOS
DE LA ADMINISTRACION LOCAL
DE CANGAS DE NARCEA (OVIEDO)

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las once horas quince minutos del día 29 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato de Funcionarios de la Administración Local de Cangas de Narcea (Oviedo)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Municipal (Cangas de Narcea); funcionarios de la Administración Local del Municipio de Cangas de Narcea (Oviedo), siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio Menéndez Fernández, don Modesto Fernández Alvarez, don Gil Arce y Flórez Valdés y don César Avelló Menes.

SINDICATO ASAMBLEARIO
DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA
(SECTOR E. G. B.) (SATE)

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las diez horas quince minutos del día 29 de mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Asambleario de Trabajadores de la Enseñanza (Sector E. G. B.) (SATE)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial (Valenciana), Profesores de Educación General Básica, trabajadores de la función pública en la provincia de Valencia, siendo los firmantes del acta de constitución doña María Amparo Aloy Martínez, doña Isabel Soro Bolinches, don Juan Hernandez Hernández y don Honorat Ros Pardo.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de don Michael Reinhold, presunto inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 227/1977, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero turismo marca «Mercedes Benz», 200 D., matrícula FR-C-2581 (D), intervenido en fecha 30 de agosto de 1977, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista

de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 17 de noviembre de 1977.—El Administrador principal, P. D.—11.594-E.

*

Desconocido el paradero de Werner Scharpenberg, presunto inculcado en el expediente FR-LITA número 264/1977, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase: automóvil turismo, marca Citroën 2 C. V., matrícula MI-HD-905 (D), intervenido en fecha 7 de octubre de 1977, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 23 de noviembre de 1977.—El Administrador principal.—12.001-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Samuel Tilston, de nacionalidad inglesa, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de un automóvil «M.G.», matrícula LKB-888-E, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 35/77, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 22 de noviembre de 1977.—El Administrador.—11.960-E.

*

Por desconocerse el actual domicilio de E. C. Bruin, al parecer de nacionalidad holandesa, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de un automóvil «Ford Corsair» matrícula EM-44-00, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 73/77, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 23 de noviembre de 1977.—El Administrador.—11.961-E.

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de F. Reglamentaria número 131/1977, en relación con la intervención de un automóvil Peugeot 504, matrícula 6995-QY-67, por supuesta infracción de su propietario Ben Haddar Dris, cuyo paradero se desconoce a la vigente Ley de Importación Temporal de automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos primero y 10 con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 22 de noviembre de 1977.—El Administrador.—12.016-E.

*

Se notifica a Rudi Neuman, propietario del automóvil Mercedes 300 SE, matrícula HB-HP-128, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de septiembre de 1977, en Granada, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 7.500 pesetas en el expediente de F. Reglamentaria número 122/1977.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Motril, 24 de noviembre de 1977.—El Administrador.—12.015-E.

Tribunales de Contrabando

LAS PALMAS

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Pérez Alcántara, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en la Presidencia del mismo y en sesión del día 16 de junio de 1976, al conocer el expediente número 27/1975 acordó el siguiente fallo.

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el apartado 2 y 3 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor a Manuel Pérez Alcántara.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente:

Cien pesetas (100 ptas.).

5.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, según el cómputo que previene el párrafo 4) del artículo 24 de la Ley.

6.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

7.º Declarar la concesión de premio a los aprehensores de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, significándose que en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas, 23 de noviembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda Presidente.—12.078-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Rolando Campins Soca y Jorge Barnes Fadrique, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 16 de noviembre de 1977, al conocer del expediente número 25/1977, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en los números 2 y 3, artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autores, a Francisco Miguel Romero Domínguez, Raulfo Ramón León Rosas y Jorge Barnes Fadrique.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: atenuante tercera del artículo 17 de la Ley de Contrabando, por ser inferior a 10.000 pesetas el valor de la mercancía.

4.º Imponerle la multa siguiente: a Francisco Miguel Romero Domínguez, pesetas 5.000 y 2.500 pesetas de sustitutivo de comiso a Raulfo Ramón León Rosas, 5.000 pesetas., y a Jorge Barnes Fadrique, 10.000 pesetas y 5.000 pesetas de sustitutivo de comiso.

5.º Imponer la sanción subsidiaria de privación de libertad, en caso de insolvencia de los inculpados.

6.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos en estas actuaciones.

7.º Declarar a Rafael Romero responsable subsidiario de su hijo Francisco Miguel Romero Domínguez.

8.º Absolver a los restantes inculpados en este expediente.

9.º Reconocer el derecho a premio a aprehensores de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la vigente Ley de esta jurisdicción.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central. Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas, 23 de noviembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda Presidente.—12.077-E.

LEON

Por el presente se notifica a don Juan Francisco Morán Domínguez y don José Gomes Pires Cohelo, actualmente en ignorado paradero, que el Tribunal de Contrabando de esta provincia, reunido en sesión de Pleno el día 15 de noviembre de 1977, al ver el expediente 2/76, en el que ambos aparecen como encartados, dictó el siguiente acuerdo: -

1. Absolver de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción a don Aquilino Morán Fernández, por entender que el mismo no ha tenido participación alguna en los hechos que han motivado el expediente.

2. Seguir el procedimiento contra don Juan Francisco Morán Domínguez y don José Gomes Pires Cohelo, procediéndose a pedir antecedentes al Tribunal Económico-Administrativo Central sobre éste último, y, una vez obtenidos, citar a ambos encartados para asistencia a una nueva sesión en que se vea el expediente.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y efectos consiguientes.

León, 18 de noviembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—11.670-E

LERIDA

Desconociéndose el actual paradero de José Figuls Maseras, con documento nacional de identidad número 39.307.886, cuyo último domicilio conocido fue en Vilada (Barcelona), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 14 de octubre de 1977, al conocer del expediente número 143/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 2.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Figuls Maseras.

3.º Declarar que en el responsable concurre circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: Atenuante 3.ª del artículo 17 de la Ley.

4.º Imponer a José Figuls Maseras una multa de 9.570 pesetas, que corresponde al duplo del valor del tabaco intervenido.

5.º Declarar la responsabilidad subsidiaria de prisión para el caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido para su entrega a «Tabacalera, S. A.».

7.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas

de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 17 de noviembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º; El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.672-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Constantino Dos Reis, Arsenio Monteiro Borlho Gomes y Serafin Dos Santos, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Coimbra (Portugal), inculcados en el expediente número 150/1977, instruido por aprehensión de género de procedencia extranjera, mercancía valorada en 489.242 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica, con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica a los interesados que a las once horas del día 20 de diciembre de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Lérida, 24 de noviembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—12.104-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Mariano Quesada Gallego, provisto con documento nacional de identidad número 19.079.889, cuyo último domicilio conocido era en San Juan de Loria (Principado de Andorra), inculcado en el expediente número 158/1977, instruido por aprehensión de tabaco de procedencia extranjera, mercancía valorada en 892.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica, con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica al interesado que a las once horas del día 20 de diciembre de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Lérida, 24 de noviembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—12.105-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Kad Lester Brown, cuyo último domicilio conocido era Base Conjunta Hispano-Americana, se le hace saber, por medio del presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en su sesión de Pleno de 23 de septiembre de 1977, al conocer del recurso formulado en el expediente 301/74, instruido por aprehensión de estupefacientes y descubrimiento también de estupefacientes, ha acordado dictar el siguiente fallo:

La Sala Tercera de Contrabando del Tribunal Económico Administrativo Central, fallando sobre el fondo del recurso de apelación promovido por don Fernando Aristigui de Miguel, contra fallo dictado el día 28 de abril de 1976 por el Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno, de Madrid, en su expediente número 301/74, acuerda desestimar el recurso interpuesto y confirmar el fallo recurrido.

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en vía contencioso-administrativa ante la Audiencia Territorial de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la presente comunicación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso 1.º, artículo 85 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 21 de noviembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—11.898-E.

PONTEVEDRA

Desconociéndose el actual paradero de Dimitrius Santirinaquis, Dimitrios Lukeris, Syed-Mohamed Saakir, Panagiotis Limpepoulos, Harbhajan Sing, Manjit Sing, Ananda Sarath Senandegra, Pushpakumara Ekanayaka y Santiago Vas Suárez,

Este Tribunal Provincial, constituido en Pleno, al conocer, en la sesión de 24 de octubre de 1977, del expediente número 102/1976, por aprehensión de tabaco, ha acordado absolverles de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se les comunica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndoles asimismo que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Pontevedra, 16 de noviembre de 1977.—El Secretario del Tribunal, Alberto Carro Cayuela.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente, Enrique de Pablo Olazábal.—11.610-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

JUCAR

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de San Rafael del Río.

Domicilio: San Rafael del Río (Castellón de la Plana).

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento.

Cantidad de agua que se solicita: Dos litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Manantial «Fuente de San Pedro».

Término donde radican las obras y toma: Ballestar (Castellón).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas del Júcar, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 48, Valencia-10, el proyecto suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y visado por el Colegio correspondiente, relativo a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Expediente: 77-CA-0010.

Valencia, 17 de octubre de 1977.—El Comisario de Aguas.—3.744-D.

PIRINEO ORIENTAL

Referencia: Expediente número 38.609. Nombre del peticionario: Don Pedro Vidal Junca.

Clase de aprovechamiento: Concesión. Cantidad de agua que se pide: 4,36 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Muga, margen derecha.

Término municipal en que radican las obras: Vilanova de la Muga.

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, Vía Layetana, 33, 7.º, 2.ª, Barcelona-3, a las once horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proyectos.

Barcelona, 27 de julio de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas.—3.091-D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Información pública de la descripción de los bienes y derechos afectados por la construcción de un Centro de 16 unidades de Educación General Básica en Cartagena (Murcia)

Ilmo. Sr.: El Ayuntamiento de Cartagena (Murcia), en sesión celebrada el 25 de abril de 1977, adoptó el acuerdo de

solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia la declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos necesarios para la construcción de un Centro de dieciséis unidades de Enseñanza General Básica en aquella localidad.

Las dificultades que han surgido al intentar la adquisición amistosa de los terrenos aptos para el fin indicado, obligan a la utilización del excepcional procedimiento expropiatorio regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954. Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de esta misma fecha, ha acordado someter a información pública, durante un plazo de quince días, la descripción de los bienes y derechos que a continuación se indican, afectados por la construcción, en el término municipal de Cartagena (Murcia), del Centro educativo a que se ha hecho referencia: «Parcela de terreno, procedente de la Hacienda de Los Olmos, sita en el barrio de San Antón del término municipal de Cartagena, propiedad de don Francisco Martínez Soto, que ocupa una superficie de 12.000 metros cuadrados, y linda: al Norte, en línea quebrada de 47 y 45 metros, con terreno de la finca de que se segrega; al Sur, en línea quebrada de 85 y 15 metros, con terrenos de doña Encarnación y doña María Martínez Soto; al Este, en línea de 168 metros, con resto de la finca de la que se segrega, y al Oeste, en línea de 118 metros, con terrenos de doña Encarnación Martínez Soto.

Los planos en que aparece la finca descrita, así como la documentación complementaria del expediente expropiatorio, estarán de manifiesto para su consulta, durante el periodo de información pública, en la Sección de Expropiaciones y Registro de Inmuebles de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (calle Alfonso XII, 3 y 5, Madrid), en la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Murcia, y en el Ayuntamiento de Cartagena.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de octubre de 1977.—El Director general, Presidente, Francisco Arance Sánchez.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

Información pública de la descripción de los bienes y derechos afectados por la construcción de un Centro de 16 unidades de Educación General Básica en Oviedo

Ilmo. Sr.: El Ayuntamiento de Oviedo, en sesión celebrada el 29 de abril de 1976, adoptó el acuerdo de solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia la declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos necesarios para la construcción de un Centro de Educación General Básica de 16 unidades en el lugar de Otero (carretera a Villafria), de aquella localidad.

Las dificultades que han surgido al intentar la adquisición amistosa de los terrenos aptos para el fin indicado obligan a la utilización del excepcional procedimiento expropiatorio regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de esta misma fecha, ha acordado someter a información pública, du-

rante un plazo de quince días, la descripción de los bienes y derechos que a continuación se indican, afectados por la construcción en el término municipal de Oviedo del Centro educativo a que se ha hecho referencia:

1. Parcela de terreno sita en el lugar de Otero, término municipal de Oviedo, propiedad de herederos de don José Longoria, que ocupa una superficie de 3.100 metros cuadrados y linda: al Norte, con otra de Felipe Vereterra; al Sur, con herederos de don José Longoria; al Este, con don Manuel Alvarez Secades y don Ramón Alvarez, y al Oeste, con la carretera a Villafra.

2. Parcela de terreno sita en el lugar de Otero, término municipal de Oviedo, propiedad de don Felipe Vereterra, que ocupa una superficie de 6.300 metros cuadrados y linda: Norte, con otra de doña Etelvina García Díaz; al Sur, con la de herederos de don José Longoria; al Este, con otra de don Manuel Alvarez Secades, y al Oeste, con la carretera a Villafra.

3. Parcela de terreno sita en el lugar de Otero, término municipal de Oviedo, propiedad de don Manuel Alvarez Secades, que ocupa una superficie de 600 metros cuadrados y linda: al Norte, con la de don Felipe Vereterra; al Sur, con otra de don Ramón Alvarez Fernández; al Oeste, con las fincas propiedad de don Felipe Vereterra y de herederos de don José Longoria, y al Este, con don Manuel Alvarez Secades.

Los documentos en que se contienen la descripción de los bienes y derechos afectados por las obras en proyecto estarán de manifiesto para su consulta, durante el período de información pública, en la Sección de Expropiaciones y Registro de Inmuebles de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (Alfonso XII, 3 y 5, Madrid), en la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Oviedo y en el Ayuntamiento de Oviedo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de octubre de 1977.—El Director general, Presidente, Francisco Arance Sánchez.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

Información pública de la descripción de los bienes y derechos afectados por la construcción de un Centro de cuatro unidades de Educación Preescolar y 16 unidades de EGB en el término municipal de Ermua (Vizcaya)

El Ayuntamiento de Ermua (Vizcaya), en sesión celebrada el 12 de diciembre de 1975, adoptó el acuerdo de solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia la declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos necesarios para la construcción de un Centro de cuatro unidades de Educación Preescolar y 16 unidades de Educación General Básica en aquella localidad.

Las dificultades que han surgido al intentar la adquisición amistosa de los terrenos aptos para el fin indicado obligan a la utilización del excepcional procedimiento expropiatorio regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 28 de abril de 1957, la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de esta misma fecha, ha acordado someter a información pública, durante un plazo de quince días, la descripción de los bienes y derechos que a continuación se indican, afectados por la construcción

en el término municipal de Ermua (Vizcaya) del Centro educativo a que se ha hecho referencia:

«Parcela de terreno, sita en el barrio de San Lorenzo, perteneciente al término municipal de Ermua, propiedad de doña Emilia Unceta, viuda de Aguirre, don Félix Erauzquin y don Pedro Barinaga Gallastegui, que ocupa una superficie de 4.200 metros cuadrados y linda: al Norte y al Oeste, con camino vecinal de Eizaga; al Sur, con terreno de los mismos propietarios, y al Este, con el río Ego.»

Los documentos en que se contienen la descripción de los bienes y derechos afectados por las obras en proyecto estarán de manifiesto para su consulta, durante el período de información pública, en la Sección de Expropiaciones y Registro de Inmuebles de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (Alfonso XII, 3 y 5, Madrid), en la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Bilbao y en el Ayuntamiento de Ermua.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de octubre de 1977.—El Director general, Presidente, Francisco Arance Sánchez.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

Información pública de la descripción de los bienes y derechos afectados por la construcción de un Centro de 24 unidades de Educación General Básica en Irún (Guipúzcoa)

El Ayuntamiento de Irún (Guipúzcoa), en sesión celebrada el 25 de noviembre de 1976, adoptó el acuerdo de poner a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia los terrenos necesarios para la construcción de un Centro de 24 unidades de Educación General Básica en aquella localidad.

Las dificultades que han surgido al intentar la adquisición amistosa de los terrenos aptos para el fin indicado obligan a la utilización del excepcional procedimiento expropiatorio regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 28 de abril de 1957, la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de esta misma fecha, ha acordado someter a información pública, durante un plazo de quince días, la descripción de los bienes y derechos que a continuación se indican, afectados por la construcción, en el término municipal de Irún (Guipúzcoa) del Centro educativo a que se ha hecho referencia:

1. Parcela de terreno perteneciente al caserío Urunea, sita en el barrio de Olaberria, del término municipal de Irún, propiedad de don José Antonio, don José, doña Florentina, don Andrés, don Isidro, don Manuel y don Francisco Martiarena Zabala, que ocupa una superficie de 5.135 metros cuadrados y linda: al Norte, con terrenos de don Fermín Olaizola; al Sur, con el límite del subpolígono 3 del polígono XXX del Plan General de Ordenación Urbana de Irún; al Este, con terrenos de los señores Irigorri y Echevarría, y al Oeste, con la propiedad de las «Hijas de la Cruz».

2. Parcela de terreno perteneciente al caserío Beriyo, sita en el barrio de Olaberria, del término municipal de Irún, propiedad de don Fermín Olaizola Martiarena, que ocupa una superficie de 10.793 metros cuadrados y linda: al Norte, con terrenos de la misma propiedad; al Sur, con el límite del subpolígono 3 del polí-

gono XXX; al Este, con terrenos de la misma propiedad y al Oeste, con la propiedad de las «Hijas de la Cruz».

Los planos en que aparecen las fincas descritas, así como la documentación complementaria del expediente expropiatorio, estarán de manifiesto para su consulta, durante el período de información pública, en la Sección de Expropiaciones y Registro de Inmuebles de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (Alfonso XII, 3 y 5, Madrid), en la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en San Sebastián y en el Ayuntamiento de Irún.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de octubre de 1977.—El Director general, Presidente, Francisco Arance Sánchez.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, número 10, Barcelona.

Referencia: Sección 3.ª-LD/32.100/77.

Finalidad: Alimentar la E. T. número 2.071, en calle Manuel Bertrán, derivado del C. S. entre E. T. número 1.501 y E. T. número 1.537, en término municipal de Prat de Llobregat.

Características: Tensión 25 kV., tendido subterráneo y dos circuitos trifásicos, conductores aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,034 kilómetros.

Presupuesto: 273.905 pesetas.

Referencia: Sección 3.ª-LD/32.099/77.

Finalidad: Alimentar la E. T. número 2.042, en calle Castelldefels, derivado del C. S. entre E. T. número 1.550 y E. T. número 1.805, en término municipal de Prat de Llobregat.

Características: Tensión 25 kV., tendido subterráneo y dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 95 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,080 kilómetros.

Presupuesto: 277.819 pesetas.

Referencia: Sección 3.ª-LD/32.098/77.

Finalidad: Alimentar E. T. número 2.024, en calle Caldetas, sin número, derivada del C. S. entre E. T. número 1.376 y E. T. número 1.580, en término municipal de Prat de Llobregat.

Características: Tensión 25 kV., tendido subterráneo y dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 95 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,031 kilómetros.

Presupuesto: 138.699 pesetas.

Referencia: Sección 3.ª-LD/32.097/77.

Finalidad: Alimentar E. T. número 2.054, calle Mar, sin número, polígono «La Mina», derivada del C. S. entre E. T. número 1.689 y E. T. número 1.678, en término municipal de San Adrián de Besós.

Características: Tensión 25 kV., tendido subterráneo y dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 95 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,022 kilómetros.

Presupuesto: 108.840 pesetas.

Referencia: Sección 3.^a-LD/32.095/77.
Finalidad: Alimenta E. T. número 2.019 y la E. T. número 1.769, en camino antiguo de Col Pelut, derivado de la E. T. número 1.464, término municipal de Prat de Llobregat.

Características: Tensión 25 kV., tendido subterráneo y un circuito trifásico, conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,517 kilómetros

Presupuesto: 624.019 pesetas.

Referencia: Sección 3.^a-LD/32.086/77.
Finalidad: Enlace de E. T. número 1.506 y E. T. número 537, en calle Los Planos y avenida Virgen de Montserrat, término municipal de San Juan Despi.

Características: Tensión 25 kV., tendido subterráneo y un circuito trifásico, conductores de aluminio de 95 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,093 kilómetros.

Presupuesto: 240.455 pesetas.

Referencia: Sección 3.^a-LD/32.094/77.
Finalidad: Alimenta E. T. número 2.078, en calle Cerdeño, sin número, derivada del C. S. entre la E. T. número 1.099 y E. T. número 1.686, en término municipal de Prat de Llobregat.

Características: Tensión 25 kV., tendido subterráneo y dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 95 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,171 kilómetros.

Presupuesto: 573.837 pesetas.

Referencia: Sección 3.^a-LD/32.092/77.
Finalidad: Conversión en subterráneo de tramo de línea San Andrés-Mataró I y II, entre Riere del Canyet y calle Molina de la Torres, término municipal de Badalona.

Características: Tensión 25 kV., tendido subterráneo y dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,294 kilómetros.

Presupuesto: 1.074.985 pesetas.

Referencia: Sección 3.^a-LD/32.093/77.
Finalidad: Alimenta E. T. número 1.946, en avenida Almirante Carrero Blanco, derivada de la E. T. número 1.583, en término municipal de Prat de Llobregat.

Características: Tensión 25 kV., tendido subterráneo y un circuito trifásico, conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,280 kilómetros.

Presupuesto: 582.338 pesetas.

Referencia: Sección 3.^a-LD/32.091/77.
Finalidad: Conversión en subterránea de tramo de línea circunvalación Prat y derivación Pesa, en la prolongación del camino de Cal Pelut, término de Prat de Llobregat.

Características: Tensión 25 kV., tendido subterráneo y un circuito trifásico, conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección. Tramo circunvalación Prat. Longitud: 0,501 kilómetros.

Presupuesto: 987.948 pesetas.
Tramo derivación Pesa. Longitud: 0,506 kilómetros.

Presupuesto: 991.477 pesetas.

Se solicita autorización de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, número 407, Barcelona, a cuyo efecto estará expuesto el expediente en las dependencias de esta Delegación, sita en avenida Generalísimo, 435, durante las horas de oficina.

Barcelona, 24 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—13.834-C.

CORDOBA

A los efectos prevenidos en la Ley 10/1966 y los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), se abre información pública sobre la siguiente instalación:

Referencia: Expediente 502/77.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Finalidad: Mejora en el suministro eléctrico a Pa'enciana.

Características: Línea a 25 KV. que va de la línea central de Jauja en doble circuito hasta un punto en que bifurcará un circuito hacia el caserío de Mora y otro a San Joaquín.

Presupuesto: 4.403.157 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, así como la declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa o de imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, calle Tomás de Aquino, 1.

Córdoba, 28 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial.—6.662-14.

GRANADA

Sección de Energía

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número, derivación actual C. T. «Salud Leyva», línea «Guadix I».

Final: Columna derivación a C. T. «Cooperativa», teniendo entrada y salida en C. T. «Cooperativa», «S.O.E.» y «Salud Leyva».

Término municipal afectado: Guadix.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,792.

Tensión de servicio: 20/6 KV.

Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco, 12/20 KV.

Potencia a transportar: 2.300 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: «Salud Leyva».

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20-6 KV. ± 5 por 100/3 por 380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.391.127 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Modificación del trazado primitivo del cable subterráneo.

h) Referencia: 2.307/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin nú-

mero, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 4 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Huberto Meermans Hurtado.—6.721-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de seccionamiento «Polígono de Cartuja»

Final: C. T. número 2, Caserío de Montijo.

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,434.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 150 milímetros cuadrados 12/20 KV.

Potencia a transportar: 5.000 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 1.765.516 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Dotar de doble alimentación al centro de seccionamiento y al C. T. número 2, «Caserío de Montijo».

g) Referencia: 2.455/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir de: siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 4 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—6.724-14.

GUADALAJARA

Rectificación de nota-extracto

En el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de abril se publicaba nota-extracto para información pública de petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea a 66 KV., para electrificación de la línea del ferrocarril Madrid-Barcelona, en el tramo Guadalajara-Sigüenza, solicitado por «Hidroeléctrica Española, S. A.»

En dicho anuncio se omitió la declaración en concreto de la utilidad pública de dicha instalación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalajara, 10 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—13.913-C.

LERIDA

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana».

b) Referencia: D. 628 R. L./M. 77.

c) Finalidad de la instalación: Instalar cable de tierra en la línea a 66 KV., dos circuitos, de E. R. «Lérida» a E. R. «Monzón», en el tramo comprendido entre la E. R. «Lérida» y el apoyo número 13.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: E. R. «Lérida».
Final de la línea: Apoyo número 13 de la línea a 66 KV., E. R. «Lérida» E. R. «Monzón» (D. 628 R. L.).

Término municipal a que afecta: Lérida.

BANCO CENTRAL, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración del «Banco Central, S. A.», haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 28 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de señores accionistas.

Fecha:

20 de diciembre de 1977, martes, a las doce horas, en primera convocatoria, o para el 21 de diciembre de 1977, miércoles, a las doce horas, en segunda convocatoria.

Lugar:

Tendrá lugar en el Palacio de Deportes, avenida de Felipe II, sin número, Madrid.

Orden del día

1.º Propuesta de fusión del «Banco Central, S. A.», con «Banco Ibérico, Sociedad Anónima», mediante la absorción del segundo por el primero y previas las autorizaciones necesarias. Los accionistas del «Banco Ibérico, S. A.», recibirán una acción nominativa de «Banco Central, Sociedad Anónima», de 500 pesetas cada una, con derechos políticos y económicos iguales a las que tiene actualmente en circulación y con derecho a participar en los beneficios sociales desde el 1 de enero de 1978, por cada acción nominativa de 500 pesetas nominales de «Banco Ibérico, S. A.», de que sean titulares. El patrimonio de «Banco Ibérico, S. A.», se traspasará en bloque, a título universal, a «Banco Central, S. A.», que se hará cargo de todos los bienes, derechos y obligaciones de todas clases, así como de todas las actividades bancarias y no bancarias de «Banco Ibérico, S. A.», con disolución, sin liquidación, de este último.

2.º Aumento del capital social hasta la cifra máxima de 3.217.780.000 pesetas para la ejecución del anterior acuerdo, mediante la emisión de 6.435.520 acciones de 500 pesetas nominales cada una y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

3.º Facultar al Consejo de Administración tan ampliamente como en Derecho sea necesario para realizar cuantos actos, negocios jurídicos, actuaciones y operaciones sean precisos para la total ejecución y cumplimiento de los acuerdos de la Junta general a que se refieren los puntos anteriores, hasta su inscripción en el Registro Mercantil y en los demás Registros públicos que procedan, y autorizar, asimismo, al Consejo de Administración, para que pueda aplicar, en su caso, lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.º de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

4.º Nombramiento de nuevos Consejeros.

5.º Para actualizar la facultad otorgada al Consejo por la Junta general extraordinaria de accionistas, de 2 de abril de 1977, sobre elevación del capital, autorizar al Consejo de Administración para

Cruzamientos: Comisaría de Aguas del Ebro, Comunidad de Regantes del Canal de Urgel; «FECSA», línea a 6 KV.; «ENHER», líneas a 25 KV., 132 KV. y 220 KV.

Tensión de servicio en KV.: 66.

Longitud en kilómetros: 1,010.

Número de circuitos y conductores: Existente dos de 6 por 116,2 milímetros cuadrados, de aluminio-acero, se modifica añadiendo un cable de tierra situado en la cúpula de los apoyos, y de sección 78 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 27 de julio de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—13.648-C.

que, una vez llevada a cabo la ampliación de capital a que se alude en el punto número 2 anterior, pueda aumentar el capital social en una o varias veces, sin previa consulta a la Junta general, durante el plazo de cinco años, y hasta el límite máximo establecido en el artículo 96 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, facultándole para introducir las modificaciones precisas en el artículo 5.º de los Estatutos sociales y, en consecuencia, dejar sin efecto la autorización otorgada en dicha Junta.

6.º Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Por haberse solicitado para esta fusión los beneficios fiscales establecidos por el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y disposiciones complementarias, sobre concentración e integración de Empresas, y de acuerdo con la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y en cumplimiento del número 4 de su artículo único, se transcriben a continuación los párrafos 1, 2 y 3 del mismo:

«Artículo único.—Uno. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley, se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

Dos. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general, o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Asistencia y prima:

Tendrán derecho de asistencia los poseedores de 20 o más acciones inscritas con cinco días de antelación en el Libro Registro de las mismas, o por agrupación de otros accionistas, los que juntos reúnan este número y confíen su representación a uno de ellos.

Las tarjetas de asistencia podrán retirarse en la Secretaría General de la Entidad, la que, para facilitar el cumplimiento del trámite, se dirige directamente a todos los señores accionistas.

Las acciones presentes o representadas en la Junta percibirán una prima de cinco pesetas por acción.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, el Consejo de Administración ha sido asesorado por el Letrado del Consejo de Administración a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.º de tal disposición legal y de la presente convocatoria.

Madrid, veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario general, Juan Bule Lombre.—6.838-12.

BANCO IBERICO, S. A.

Anuncio de Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de este Banco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de sus Estatutos, y en el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de señores accionistas.

Fecha:

20 de diciembre de 1977, martes, a las doce horas, en primera convocatoria, o para el 21 de diciembre de 1977, miércoles, a las doce horas, en segunda convocatoria.

Lugar:

Tendrá lugar en el Cine Carlos III, calle de Goya, números 5 y 7, Madrid.

Orden del día

1.º Propuesta de fusión del «Banco Ibérico, S. A.», con el «Banco Central, Sociedad Anónima», mediante la absorción del primero por el segundo, previas las autorizaciones necesarias.

Los accionistas del «Banco Ibérico, Sociedad Anónima», recibirán una acción nominativa del «Banco Central, S. A.», de quinientas pesetas nominales cada una, con los mismos derechos políticos y económicos de las que tiene actualmente en circulación, y con derecho a participar en los beneficios sociales desde el uno de enero de mil novecientos setenta y ocho, por cada acción nominativa de quinien-

tas pesetas nominales del «Banco Ibérico, Sociedad Anónima», de la que sean titulares. El patrimonio del «Banco Ibérico, Sociedad Anónima», se traspasará en bloque a título universal al «Banco Central, Sociedad Anónima», que se hará cargo de todos los bienes, derechos y obligaciones de todas clases y de todas las actividades bancarias y no bancarias del «Banco Ibérico, S. A.», con disolución sin liquidación de este último, según lo previsto en el artículo 142 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance general del Banco, cerrado el día anterior al de la celebración de la Junta.

3.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante la parte transcurrida del ejercicio de 1977.

4.º Autorizar al Consejo de Administración en los términos más amplios para realizar cuantos actos y otorgar cuantos negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la total ejecución de los acuerdos adoptados en esta Junta hasta que la fusión quede inscrita en el Registro Mercantil y demás Registros públicos, y hacer uso, inclusive, en su caso, de la facultad prevista en el número 3 del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, completando y subsanando las omisiones o defectos que impidan o dificulten el cumplimiento de todo lo acordado, otorgando por medio de cualquiera de sus miembros la escritura pública correspondiente y formulando e insertando en ella el balance final cerrado el día anterior al de su otorgamiento.

5.º Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Por haberse solicitado los beneficios fiscales establecidos por el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y disposiciones complementarias, sobre concentración e integración de Empresas, de acuerdo con la citada Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y en cumplimiento del número 4.º de su artículo único, se transcriben a continuación los números 1, 2 y 3 del mismo:

«Uno. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo ciento treinta y cuatro de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo ciento cuarenta y cinco de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

Dos. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo setenta de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccio-

namiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Asistencia y prima:

Para tener derecho de asistencia se requiere figurar inscrito en el libro-registro de acciones del Banco con cinco días de antelación al día en que la Junta haya de celebrarse, con un mínimo de veinticinco acciones. Los poseedores de menor número de títulos, pero que los tengan con la antelación indicada, podrán agruparse para conferir su representación a cualquiera de ellos o a otro accionista con derecho de asistencia. (Del artículo 14 de los Estatutos.)

Las acciones presentes o representadas en la Junta general percibirán una prima de asistencia de cinco pesetas por acción.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, el Consejo de Administración ha sido asesorado por el Letrado del Consejo de Administración a efectos de lo dispuesto en el artículo 1.º de dicha disposición y de la presente convocatoria.

Madrid, veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Fierro Viña.—8.839-12.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL (BANKINTER)

17.ª emisión de bonos de caja

Entidad emisora: «Banco Intercontinental Español, S. A.», con domicilio en Madrid paseo de la Castellana, número 29.

Su capital social, escriturado y desembolsado, es de 4.484.574.000 pesetas, teniendo como objeto primordial la promoción de nuevas Empresas industriales y agrícolas y la ampliación y modernización de las ya existentes en España, mediante financiaciones a medio y largo plazo y, en general, toda clase de operaciones bancarias en cuanto sean compatibles con las disposiciones legales vigentes aplicables a los Bancos industriales y de negocios.

Emisión: Por un importe de 3.000 millones de pesetas, en tres millones de títulos de 1.000 pesetas nominales cada uno, a la par y libre de gastos, con la garantía del Banco emisor.

Los bonos de esta emisión podrán agruparse en títulos múltiples.

Rentabilidad anual: El tipo de interés anual será variable, de conformidad con lo que resulte de aumentar en dos puntos el tipo de interés básico del Banco de España o tipo de redescuento, según haya quedado fijado por Orden ministerial o disposición de rango superior, por lo que en el presente momento es del 10 por 100 anual antes de impuestos; el tipo que resulte por aplicación del mencionado diferencial se devengará automáticamente desde las fechas, inclusive, en que entren en vigor las oportunas modificaciones del citado tipo de interés básico o de redescuento. Interés pagadero semestralmente. El primer pago se efectuará el 15 de junio de 1978, con devengo desde el primer día siguiente al de la suscripción.

Suscripción: El día 15 de diciembre de 1977.

Amortización: La amortización de los bonos se realizará mediante sorteo a partir del décimo año, inclusive, desde el día en que tenga lugar la emisión hasta el

duodécimo año, por una tercera parte del total en cada una de las expresadas anualidades.

La amortización podrá, no obstante, realizarse en cualquier momento, total o parcialmente, durante la vigencia de la operación, a elección de la Sociedad emisora, por pago anticipado, adquisición en Bolsa o subasta, o bien por sorteo anticipado que se celebrará ante Notario, sin perjuicio de que puedan utilizarse los demás medios de recogida a que se refiere el artículo 128 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Estos bonos son aptos para la materialización del fondo de previsión para inversiones, una vez se incluyan en la cotización oficial de cualquiera de las Bolsas españolas.

Se gestionará la admisión de estos bonos a cotización en Bolsa.

Beneficios fiscales de estos bonos: Están exentos del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto General sobre las Sucesiones que grave su transmisión hereditaria en condiciones análogas a las de las «cédulas para inversiones».

Los bonos de caja de este Banco tienen la consideración de valores de «cotización calificada», con las ventajas inherentes a esta condición.

Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja. Se registrará por las reglas fundamentales contenidas en el capítulo VII de la Ley de 17 de julio de 1951 y las de la escritura de emisión.

Se ha designado Comisario del Sindicato a don Armando Blanco Valdivielso.

Madrid, 1 de diciembre de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.252-C.

NEWTEX, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la misma, sito en Mataró, avenida Jaime Recoder, número 53, planta baja, oficina número 9, en la primera convocatoria, el día 20 de diciembre de 1977, a las diecinueve horas, y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y domicilio, el día 21 de diciembre de 1977, a las diecinueve horas, con el siguiente orden del día:

Primero.—Informe sobre la marcha de la Sociedad.

Segundo.—Estudio y modificación, en su caso, del régimen de administración de la Sociedad, con modificación de los artículos pertinentes de los Estatutos sociales.

Tercero.—Revocación del cargo de Administrador del señor Fernando Zurita Rodríguez.

Mataró, 21 de noviembre de 1977.—El Administrador, Joaquín Delgado Buj.—14.185-C.

TUBACEX - C. E. DE TUBOS POR EXTRUSION, S. A.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS

Emisión 4 de junio de 1977. Obligaciones simples convertibles: 1.000.000.000 de pesetas

Se convoca Asamblea general de obligacionistas para el día 30 de diciembre de 1977, a las once horas, en el domicilio social, Llodio (Alava), barrio Gardea, Tres Cruces, número 4, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Gestión del Comisario. Confirmación del mismo en su cargo o designación de nuevo Comisario.

2. Aprobación del Reglamento del Sindicato.

3. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Asamblea.

Tienen derecho de asistencia todos los obligacionistas, quienes podrán acudir personalmente o delegar su representación en cualquier otro obligacionista, mediante carta dirigida al efecto al señor Presidente de la Asamblea.

En cualquier caso, habrá de garantizarse la inmovilidad de los títulos hasta después de celebrada la Asamblea.

De no lograrse la concurrencia de las dos terceras partes de las obligaciones en circulación, la Asamblea se celebrará el día 30 de enero de 1978, a la misma hora y lugar, y con arreglo al indicado orden del día. En este supuesto, la Asamblea quedará válidamente constituida, pudiendo tomar acuerdos, cualquiera que sea el número de obligacionistas asistentes y de obligaciones presentes y representadas.

Llodio (Alava), 24 de noviembre de 1977. El Comisario del Sindicato de Obligacionistas, José Bilbao Varela.—6.820-4.

UNION QUIMICO-FARMACEUTICA, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA

(UQUIFA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad de acuerdo con la autorización que le fue concedida por la Junta general extraordinaria de señores accionistas, celebrada el 11 de junio de 1976, y de conformidad a lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, ha acordado aumentar su actual capital de 120 millones de pesetas, totalmente suscrito y desembolsado, en 18 millones de pesetas más, mediante la emisión de 36.000 acciones ordinarias y nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, numeradas del 240.001 al 276.000, ambos inclusive.

Los actuales accionistas podrán suscribir preferentemente durante el plazo de un mes, a contar desde el 1 de diciembre de 1977, a razón de tres acciones nuevas por cada 20 de las antiguas.

El Consejo de Administración podrá colocar libremente las acciones no suscritas durante el plazo señalado.

Barcelona, 1 de diciembre de 1977.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, Francisco Sanahuja Matas.—6.826-12.

DESTILERIAS MOLLFULLEDA, S. A.

CALISAY

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria que se propone celebrar el 22 de diciembre próximo, en el domicilio social de Arenys de Mar, rambla P. Pita, número 31, a las diecisiete horas.

Orden del día

- 1.º Aumento de capital social.
- 2.º Fijar el plazo para el ejercicio del derecho preferente.
- 3.º Modificación de los pertinentes artículos de los Estatutos sociales.
- 4.º Designación de las personas que hayan de formalizar los acuerdos que se adopten.

Arenys de Mar, 24 de noviembre de 1977.—El Presidente —14.056-C.

INVESTIGACIONES DE LA CONSTRUCCION, S. A.

A los efectos de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, en primera convocatoria, para el día 19 de diciembre de 1977, a las once horas, y en segunda el día siguiente a la misma hora, en el domicilio social, calle Sánchez Pacheco, número 61 de esta capital, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, del balance y cuentas corrientes del ejercicio de 1976.
- 2.º Gestión del Consejo durante dicho ejercicio
- 3.º Distribución de beneficios.
- 4.º Asuntos generales.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.—14.060-C.

MAHERHOLDING, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Vitoria, en el domicilio del Banco Guipuzcoano, sito en calle Dato, número 19, a las diez horas treinta minutos de la mañana del día 21 de diciembre de 1977, en primera convocatoria, y, si hubiera lugar a ello, en segunda convocatoria, el día 22 de dicho mes, a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Ratificación de acuerdos con «Unión Industrial Bancaria, S. A.» (Bankuni).
- 2.º Ampliación de capital y anulación de acuerdos anteriores.
- 3.º Modificación del Consejo de Administración.
- 4.º Cambio del domicilio social.
- 5.º Modificación de Estatutos.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Vitoria, 22 de noviembre de 1977.—«Maherholding, S. A.»—Cruz Arriola Albizu, Presidente.—14.032-C.

LAVANDERIA HOTELERA, S. A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el local sito en la calle Santiago Russiñol, número 4, 2.º piso, el día 20 de diciembre, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 21, a la misma hora, en segunda convocatoria, si hubiera lugar, con el siguiente

Orden del día

Punto único.—Dar cuenta a la Junta general de la oferta de venta de las acciones de esta Sociedad, números 208 a 239, ambas inclusive, formulada por su titular, y, consecuentemente, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 9.º, apartado a) de los Estatutos sociales, adopción de acuerdo, en su caso, para el ejercicio por la Sociedad de sus derechos de adquisición preferente.

Palma de Mallorca, 23 de noviembre de 1977.—El Presidente.—4.148-D.

TEJIDOS Y CONFECCIONES D'ARA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, el día 19 de diciembre, a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria, si fuere menester, el día 21 del mismo mes, a la misma hora, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

1. Balance analítico de la Empresa por todo el año transcurrido, con especial detalle sobre: a) Pedidos obtenidos y servidos; b) Facturación mensual; c) «Stocks».
2. Informe para 1978 sobre los mismos puntos, con especial detalle sobre: a) Planes de producción y fechas de entrega.
3. Valoración de la gestión del departamento de producción.
4. Selección de una Empresa de auditoría para análisis de los datos de 1977 y servicios a contratar para 1978.

5. Valoración de la gestión del Consejero Delegado, dimitido el pasado octubre, y decisiones a adoptar al respecto.
6. Nombramiento, en su caso, de nuevo Consejero Delegado.
7. Análisis de la situación de la Sociedad y medidas a adoptar al respecto.
8. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 28 de noviembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.194-D.

GARTIX, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el día 29 de noviembre de 1977, acordó, por unanimidad, convocar a los accionistas para celebrar Junta general extraordinaria, en fecha 22 de diciembre de 1977, a las doce horas, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

Reestructuración del Consejo de Administración.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Junta deberán cumplir lo exigido por el artículo 11 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 30 de noviembre de 1977.—El Presidente.—4.193-D.

COMERCIAL LEBRERO, S. A.

Acordada la disolución y el nombramiento de la Comisión Liquidadora en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 10 de noviembre de 1977, según lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica el siguiente anuncio del acuerdo de disolución, en virtud de lo dispuesto en el artículo 153 de la expresada Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de noviembre de 1977.—Por la Comisión Liquidadora.—14.232-C.

GALLETAS BURGOS, S. A.

Por medio de la presente se convoca a los socios de esta Entidad mercantil a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, el día 26 de diciembre de 1977, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora y lugar, el 28 siguiente, para tratar los siguientes asuntos que integran el orden del día:

1. Ratificación de la aprobación efectuada por el Consejo, en razón de urgencia, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de reparto de beneficios, correspondientes al ejercicio de 1976, así como nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1977.
2. Acordar, si procede, aumento de capital social, con cargo a la cuenta de regularización y acuerdos complementarios en relación con modificación del correspondiente artículo de los Estatutos sociales, en lo relativo a capital social, así como para la inscripción.
3. Acordar, si procede, aumento de capital social, determinando su cuantía, suscripción, desembolso y modificación del correspondiente artículo de los Estatutos sociales, así como delegación para su inscripción.
4. Ruegos y preguntas.

La Laguna, 28 de noviembre de 1977.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Secretario.—14.237-C.

SOCIEDAD Ausetana de Estudios E INVERSIONES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria

ria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 23 de diciembre de 1977, a las diez horas, en el domicilio social, sito en los bajos del edificio Gerona, del «Habitat Cataluña», de Vic; y en segunda convocatoria, el siguiente, día 24 de diciembre de 1977, en el mismo local y a la misma hora, para decidir, tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1.º Ratificación y aprobación de los acuerdos del Consejo de Administración de la Sociedad, de fechas 10 de mayo de 1977 y 12 de septiembre de 1977, de participación en la fundación de las Sociedades «Mevic, S. A.» y «Gas Torrelló, S. A.».

2.º Nombramiento de Interventores del acta de la Junta para la aprobación de la misma.

3.º Ruegos y preguntas.

Vic, 26 de noviembre de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Buxaderas Colom.—14.240-C.

FINANCIERA AUSETANA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 23 de diciembre de 1977, a las once horas, en el domicilio social, sito en los bajos del edificio Gerona, del «Habitat Cataluña», de Vic; y en segunda convocatoria, el siguiente, día 24 de diciembre de 1977, en el mismo local y a la misma hora, para decidir, tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de Interventores del acta de la Junta para la aprobación de la misma.

3.º Ruegos y preguntas.

Vic, 26 de noviembre de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Buxaderas Colom.—14.241-C.

AGUAS DE SAN MARTIN DE VERI, BISAURRI, S. A.

En cumplimentación a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos sociales, y de conformidad a lo acordado por el Consejo de Administración de la Sociedad, por medio de la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de diciembre del corriente año, a las diecisiete horas, en el domicilio social de San Martín de Veri (Huesca), para resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Aumento del capital social, con la consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

2.º Ruegos y preguntas.

Si por falta de quórum la Junta no pudiera celebrarse, la misma tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día inmediato siguiente, en iguales lugar y hora, y bajo idéntico orden del día.

San Martín de Veri, 29 de noviembre de 1977.—El Consejero-Delegado del Consejo de Administración, Gregorio Galiana García-Muñoz.—14.266-C.

PULIDO, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de esta Sociedad, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 23 de diciembre, a las diecinueve horas, y en segunda el día 24 de diciembre, a las diecinueve horas, en avenida Generalísimo Franco, números 472-476, 3.ª planta, bajo el siguiente

Orden del día

- 1) Cambio de domicilio social.
- 2) Ampliación de facultades de representación y de disposición a los Administradores.
- 3) Ruegos y preguntas.

Barcelona, 21 de noviembre de 1977.—Un Administrador, Eduardo Puignou Mateu. 6.840-13.

DERIVADOS LACTEOS, S. A.

VILADECANS (BARCELONA)

Carretera de la Vila, sin número

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo señalado en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, a las diez horas del día 19 de diciembre próximo, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Constitución de la Asamblea.
- 2.º Ratificación de los acuerdos de la Junta general ordinaria de 31 de mayo de 1977.
- 3.º Modificación de la retribución a los Consejeros.
- 4.º Aprobación del acta de la reunión.

Los señores accionistas podrán obtener las tarjetas de asistencia, previo depósito de las acciones o del resguardo acreditativo de tenerlas depositadas en un Banco, en el domicilio social, carretera de la Vila, sin número, Viladecans (Barcelona), con cinco días de anticipación, cuando menos, a la fecha de celebración de la Junta.

Viladecans, 24 de noviembre de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Ribalta Aguilera.—14.248-C.

PROMOCION DE ESCUELAS, S. A.

(PROESA)

Anuncio

De acuerdo con el artículo 13 de los propios Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, paseo del Pla, sin número, el día 19 de diciembre, a las veintidós horas, en primera convocatoria, y el día 20, a la misma hora, en segunda.

El Consejo de Administración someterá a la aprobación de la Junta los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Modificación del artículo 24 de los Estatutos fundacionales.

Matadepera, 1 de diciembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Agustín Abad Ros.—14.249-C.

BARCELONESA DE PUBLICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Barcelona de Publicaciones, Sociedad Anónima», de fecha 30 de noviembre, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 18 de diciembre próximo, a las once horas de la mañana, y en segunda convocatoria para el siguiente, día 19, a la misma hora, para tratar los temas del siguiente

Orden del día

1.º Informe sobre la situación de la Sociedad y sobre las acciones administrativas y judiciales emprendidas.

2.º Modificación del artículo 15 (ampliación del número de miembros del Consejo), artículo 16 (eliminando la exigencia de ser accionista para formar parte

del Consejo) y artículo 17 (clarificando y, en lo necesario, ampliando las facultades del Consejo).

3.º Ratificar el nombramiento de Consejeros.

4.º Ratificar los acuerdos del Consejo de Administración adoptados el 13 de octubre y 4 de noviembre de 1977.

Barcelona, 30 de noviembre de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón María Garriga Pons.—14.262-C.

ZUMOS LERIDANÓS, S. A.

(ZULESA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el día 20 de diciembre de 1977, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o el día 21 de diciembre de 1977, a la misma hora, en segunda convocatoria, en su caso, con arreglo al siguiente orden del día:

- a) Cese de un Administrador.
- b) Nombramiento de Administradores de la Sociedad.
- c) Aumento del capital social, parcialmente, mediante aportación no dineraria.
- d) Designación de las personas que deban elevar los precedentes acuerdos a documento público.

Lérida, 29 de noviembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Salada Ertá.—14.264-C.

ALFOMBRA INTERNACIONAL, S. A.

VILLATUERTA - NAVARRA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Sociedad, el día 21 de diciembre de 1977, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 22 de diciembre de 1977, a las diez quince horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria presentada por el Administrador-Gerente, referente a la situación actual de la Empresa y las gestiones realizadas desde la fecha de la Junta general extraordinaria del día 12 de septiembre de 1977 hasta la fecha de hoy.

2. Censura de la gestión social.

3. Someter a la Asamblea, para que ella decida, un estudio de posibilidades de futuro, con objeto de aprobar, en su caso, una línea de actuación concreta de cara al próximo ejercicio.

Villatuerta, 30 de noviembre de 1977.—El Administrador-Gerente.—14.231-C.

COFARPI, S. A.

Acuerdo de disolución

En la Junta general extraordinaria celebrada con carácter universal el día 23 de noviembre de 1977, se acordó la disolución de la Sociedad anónima denominada «Cofarpi, S. A.», domiciliada en Andújar (Jaén), avenida Alonso Vega, 9, segundo, con supresión del trámite del período de liquidación, por no existir deudas contra la Sociedad y procederse a la adjudicación global del activo a los accionistas en pago de las acciones.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público para general conocimiento.

Andújar, 24 de noviembre de 1977.—El Director-Gerente.—14.243-C.

INMOBILIARIA PARA EL FOMENTO DE ARRENDAMIENTOS, S. A.

(INMOBANIF, S. A.)

Dividendo a cuenta del ejercicio 1977

Por acuerdo de la Junta general de esta Sociedad, celebrada el 28 de junio del presente año, se estableció repartir un dividendo del 6 por 100 sobre el capital social, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1977, del cual fue repartido en julio del presente año un 2 por 100. Para completar el referido dividendo a cuenta, se pagará el 4 por 100 restante, equivalente a 20 pesetas por acción, a partir del día 5 de diciembre de este año, en cualquiera de las oficinas del Banco Hispano Americano, contra entrega del cupón número 4 de todas las acciones en circulación.

Con el pago de este dividendo, se completa un 6 por 100 a cuenta de los beneficios del presente ejercicio, que más el 2 por 200 que se pagó en julio, con cargo al ejercicio de 1978, queda cumplido el reparto total del 8 por 100 acordado distribuir este año en la citada Junta.

Madrid, 28 de noviembre de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, Julián Vallejo Sánchez.—14.251-C.

CUBIERTAS Y TEJADOS, S. A.

Compañía General de Construcciones

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del día 21 de noviembre de 1977, haciendo uso de las facultades otorgadas por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 14 de mayo de 1977, ha acordado ampliar el capital social en cincuenta millones (50.000.000) de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 50.000 acciones ordinarias, al portador, de valor nominal 1.000 pesetas cada una, que llevarán numeración correlativa del 350.001 al 400.000, ambos inclusive, al tipo de la par, con cupón número 78 y siguientes.

Los señores accionistas podrán ejercitar el derecho preferente de suscripción de tales acciones en la proporción de una nueva por cada siete acciones antiguas—destinándose a tal fin el cupón número 76 de las acciones ordinarias, que quedará inutilizado a cualquier otro efecto—en las oficinas de la Sociedad, calle Lincoln, número 12, de esta capital, en los días y horas hábiles, durante el plazo que comenzará en 6 de diciembre de 1977 y finalizará en 6 de enero de 1978.

Las citadas acciones nuevas serán totalmente liberadas para el suscriptor, con cargo a la cuenta de «Reserva por prima emisión de acciones».

Las nuevas acciones disfrutará de iguales derechos que las actualmente en

circulación, participando en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1978.

Barcelona, 22 de noviembre de 1977.—El Consejo de Administración.—14.255-C.

AHORRO UNIVERSITARIO, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1977, a las siete de la tarde, en su domicilio social, calle Francisco de Rojas, 8, Madrid, en primera convocatoria, o el día 20, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente orden del día:

1. Informe sobre la marcha de los asuntos sociales.
2. Renovación del Consejo de Administración.
3. Ruegos y preguntas.
4. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Madrid, 28 de noviembre de 1977.—El Consejo de Administración.—14.258-C.

CULMEN, S. A.

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 25 de noviembre de 1977, ante el Notario de Madrid don Angel Hijas Palacios.

I-C-H F-LL-J K-E-Z C-F-T
X-C-H A-I-G CH-C-M CH-LL-T

Madrid, veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—«Culmen, S. A.»—P. P., Pedro Galindo.—14.100-C.

DISTRIBUIDORA DE METALES PRECIOSOS, S. A.

(DIMESA)

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía y al amparo de cuanto disponen los vigentes Estatutos sociales y demás normas contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el próximo día 19 de diciembre, a las nueve horas treinta minutos, en el domicilio social, calle de San Bernardo, 4, primero, de Madrid, y en primera y segunda convocatorias, a la misma hora del día 20 de diciembre, y todo ello con sujeción al siguiente

Orden del día

- Primero.—Exposición de la situación económica de la Sociedad.
Segundo.—Aumento de capital.
Tercero.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 1 de diciembre de 1977.—El Presidente del C. de A., José Luis Ruiz Saiz.—14.261-C.

CURTIDOS VILA BOIX, S. A.

BARCELONA

Balance de liquidación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se transcribe a continuación el balance final de liquidación, aprobado por la Junta general de accionistas:

	Pesetas	Pesetas
Caja	127.882,39	
Automóvil	79.950,00	
Cuentas corrientes	345.190,45	
Pérdidas ejercicios	2.576.320,88	
Capital		3.000.000,00
Hacienda pública gastos de disolución		149.593,72
	3.149.593,72	3.149.593,72

Barcelona, 21 de noviembre de 1977.—El Liquidador, Raimundo Vila Boix.—6.796-11.

PRIPP ESPAÑOLA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio sito en calle San Felio, 13, principal, de esta ciudad, a las diecisiete horas del día 27 de diciembre de 1977, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediera, en el mismo lugar y hora, el día siguiente, con arreglo al orden del día que se expresa:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y gestión de los Administradores de la Sociedad correspondiente al último ejercicio económico cerrado.
- 2.º Examen de la situación financiera y liquidación de la Sociedad.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Palma de Mallorca, 15 de noviembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.063-D.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 9,00 ptas.

Suscripción anual:

España 2.700,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).